

EN LA GACETA No. 190 del 4-10-07 SE PUBLICO LA RESOLUCION No. 040-2007 POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 205 del 25 de Octubre del 2007

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

En Gaceta No. 190 del 4-10-07, se publicó la **Resolución No. 040-2007**, por error de transcripción:

En el ACUERDA: donde se lee: **ESTABLECIDOS**, deberá leerse: **ESTABLECIDO**.

En el **Artículo 3.** Tercera línea donde se lee: **de los contingentes**, deberá leerse: **del contingente**.

En el **Artículo 4.** Cuarta línea donde se lee: **los contingentes**, deberá leerse: **al contingente**.

En el **Artículo 8.** Se omitió lo siguiente:

La DAT procederá a distribuir el contingente entre aquellos solicitantes que cuenten con la categoría de importador con récord histórico y nuevos importadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría/año Primeros Tres años A partir del Cuarto Año de
De Vigencia del vigencia del CAFTA-DR

CAFTA-DR

Importadores con Récord
Histórico 90% 80%

Nuevos Importadores 100% 20%

En el inciso A. última línea del párrafo donde se lee: **preio**, deberá leerse: **previo**.

Nota: Hay un error en en esta Fe de Errata, dado que se cita a la Resolución No. 040-2007, siendo lo correcto la publicación de un Acuerdo Ministerial No.041-2007, no es una resolución y no es el número correcto que se menciona en dicha norma.